

Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)

RESOLUCION No. 002

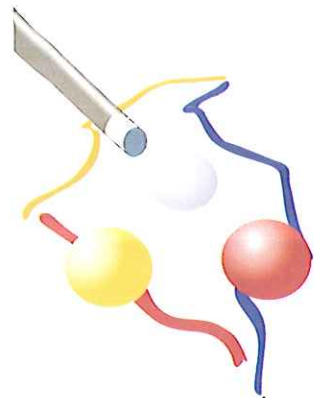
18 de Febrero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA REALIZACION DEL
56º CAMPEONATO NACIONAL DE BILLAR A TRES BANDAS INDIVIDUAL
PRE-JUEGOS NACIONALES
BOGOTA D.C. 28, 29 Y 30 DE MARZO DE 2014**

El Comité Ejecutivo de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR, (F.C.B.)**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

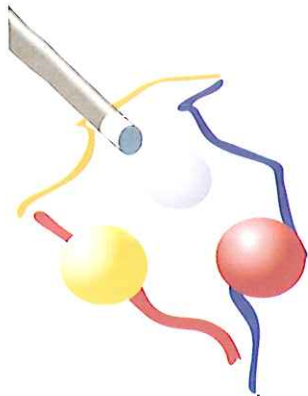
CONSIDERANDO

- Que el Artículo 48 de la Ley 181 de 1995 establece como objetivos: el fomento, la masificación, el desarrollo, la práctica del Deporte, la creación de las formas de participación y establecer, a través de nuestras Federaciones un conjunto de normas armónicas para controlar y vigilar en nuestro caso la competencia del Billar como deporte.
- Que es una política misional y estatutaria la cual se encuentra contemplada en el artículo 7 de los Estatutos de la F.C.B. fomentar la práctica del Billar en todo el Territorio Nacional.
- Que es estatutario convocar a los deportistas afiliados, a través de sus clubes, a las Ligas de Billar Departamentales de la FCB, al **56º Campeonato Nacional de Billar a Tres Bandas Individual**, evento que hace parte del Calendario Deportivo Nacional vigencia - 2014 de la FCB.
- Que independientemente del Reglamento del Ranking de la modalidad y del reglamento General de Competencia, se hace necesario dictar las disposiciones pertinentes, que regirán en todo caso, la realización de dicho Campeonato Nacional, el cual operará con los reglamentos que con anterioridad y de manera habitual han sido aplicados en este tipo de competencias
- Que los actuales Campeones Nacionales: a Tres Bandas Individual - Mayores y Tres Bandas Individual – Juvenil Sub. 20 vigencias 2013, junto con los



Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)



primeros TREINTA Y DOS (32) deportistas del Ranking Nacional a Diciembre 31 de 2013, más dos (2) Wild Card que a criterio de la FCB serán autorizados y seleccionados por la Liga sede del evento Y DOS (2) deportistas por cada Liga que estén a Paz y Salvo por todo concepto con la Federación, son quienes tienen el derecho a participar en el presente Campeonato.

- Que en merito de lo expuesto:

RESUELVE:

CONVOCATORIA

ARTICULO 1º. Convocar al presente campeonato como en efecto se hace al actual Campeón Nacional – juvenil vigencia 2014 **Cristian Castaño** - deportista del registro de la Liga de Billar del Tolima, el Campeón Nacional Categoría Única vigencia 2014, deportista **Alex Lopera** del registro de la Liga de Billar del Meta, junto con los Treinta y dos (32) primeros deportistas del Ranking Nacional a **Diciembre 31 de 2013**, más dos (2) Wild Card que a criterio de la F.C.B. serán autorizados y seleccionados por la Liga sede del evento y dos (2) deportistas de cada Liga vigente para completar un grupo total de sesenta y cuatro deportistas (64).

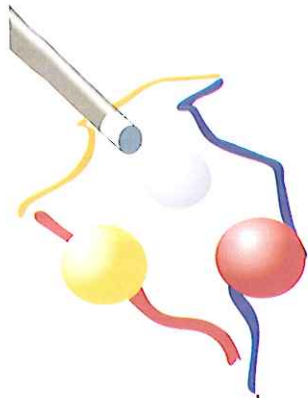
Lo anterior, a excepción de aquellos deportistas sancionados por su Club Y/O Liga y reportados oportunamente a la FCB (antes del cierre de Inscripciones) o por la Federación.

PARAGRAFO.- Si por circunstancias de fuerza mayor o imprevisto de último momento algún deportista (o varios), con derecho a participar ó sembrado, no ha sido inscrito en la fecha señalada al cierre de inscripciones será sustituido y se convocará al siguiente deportista del Ranking Nacional, lo cual significa, que éste cupo le será asignado al deportista que dentro de la clasificación del Ranking continúe, por consiguiente a partir de la ubicación desde donde se presenta la novedad, se “correrá” sucesivamente a los deportistas hasta completar los cupos requeridos en el presente artículo.

PARTE REGLAMENTARIA

Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)



ARTICULO 2°. Título del Certamen

56º Campeonato Nacional de Billar a Tres Bandas – Individual - 2014

ARTICULO 3°. Modalidad, Categoría y Rama

Modalidad Tres Bandas Individual, Categoría Única, Rama Masculina.

ARTICULO 4°. Naturaleza del Torneo

De nivel Nacional en la modalidad de Billar a Tres Bandas – Individual.

ARTICULO 5°.Objetivos

Otorgar 150 puntos para el Ranking Nacional, a todos los participantes e igualmente adjudicar el título de Campeón Nacional vigencia - 2014, deportista que tendrá derecho junto con el sub-campeón, el Primero y segundo lugar del Ranking Nacional de la modalidad a **31 de Marzo de 2014**, para que representen a Colombia en el próximo XXIV Campeonato Panamericano de Billar a Tres Bandas – Individual, evento según programación de CPB, de no poder asistir el Campeón o Sub-campeón, éste será reemplazado por el tercero del Ranking a la fecha antes mencionada y así sucesivamente.

ARTICULO 6°.Sede, Lugar y Fecha

SEDE : BOGOTA D.C.
LUGAR: CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO COLDEPORTES NACIONAL
FECHA : 28 de marzo de 2014 – Reunión Informativa Delegados
29 y 30 de Marzo de 2014 – Competencias

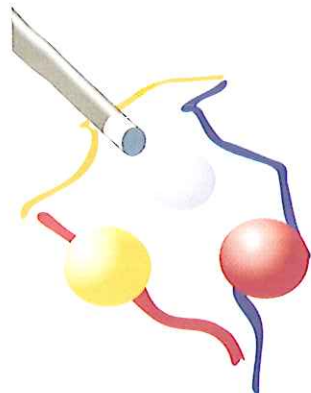
ARTICULO 7°. Inscripciones:

El valor de la inscripción es de ciento veinte mil pesos M/Cte. (\$120.000,00) por Deportista, valor que debe ser cancelado hasta las 18:00 horas del día **Viernes 21 de Marzo de 2014**.

PARAGRAFO I.- El pago de la inscripción dará derecho únicamente a competir y deberá hacerse por intermedio de las LIGAS respectivas, las cuales deben consignar el valor de la inscripción, en la cuenta corriente No. 032-07595-4 del Banco de Bogotá Sucursal Kra. 24 No. 26-01 a nombre de la **FEDERACION COLOMBIANA DE BILLAR**, enviando relación de sus deportistas y copia de la consignación a la oficina de la F.C.B. (calle 27A N° 25 –18 de Bogotá) o fax: (1) 2 877858.

Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)



PARAGRAFO II.- El cierre de inscripciones será en la fecha establecida y ese día se procederá a realizar el sorteo con el número de participantes inscriptos (*La Liga deberá enviar: La relación de sus deportistas autorizados y las copias de las consignaciones so pena de no ser sorteados quienes no cumplan con éste requisito*) información que será enviada a las Ligas el día siguiente, para el desplazamiento de las Delegaciones

ARTICULO 8º. Reunión Informativa y Sorteo

En la reunión Informativa se deliberará, única y exclusivamente, con la participación de los Delegados del Comité Ejecutivo y Director Técnico de la Federación, Presidentes de las Ligas participantes o, en todos los casos un Delegado miembro del Comité Ejecutivo de la Liga y/o Comisión Técnica **debidamente acreditado (obligación que deben cumplir las Ligas según lo preceptuado en nuestros Estatutos)**; personalidades que deben estar presentes el día **28 de Marzo de 2014** a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento de Coldeportes Nacional.

ARTICULO 9º. Dirección del Campeonato

La Dirección, Organización y Supervisión del presente **CAMPEONATO**, estará a cargo del Comité Ejecutivo de la **Federación Colombiana de Billar (F.C.B.)** y su Director Deportivo conformado así:

- Felipe Jiménez Oviedo Presidente – Delegado FCB
- Víctor M. Arbeláez Hoyos Secretario-Delegado FCB
- Jaime Correa Rincón Jefe de Arbitros – FCB

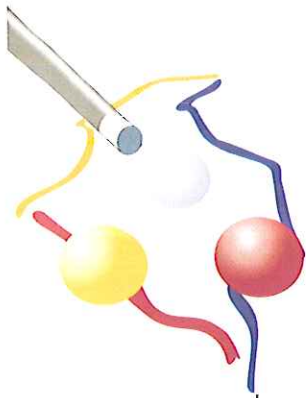
PARAGRAFO.- Durante el desarrollo del Campeonato Nacional, los Delegados de los Deportistas participantes podrán hacer sus respectivas reclamaciones Y/O peticiones, de ser pertinente, en lo relacionado con los **RESULTADOS** publicados e **INFORMES PARCIALES** por publicar, una vez terminadas las jornadas programadas, ante la Dirección Deportiva del torneo.

ARTICULO 10º. Comisión Disciplinaria del Campeonato

Esta comisión estará conformada por tres miembros principales (no deportistas), se sugiere nombrar uno o dos miembros suplentes, los cuales serán nominados, todos, en la Reunión Informativa; quienes actuarán según lo reglamentado en el Acuerdo No 01– 002 de Septiembre 26 de 2002 “Código Disciplinario de la FCB” y lo pertinente aplicado en las anteriores competencias.

Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)



ARTICULO 11º. Revisión del Uniforme Obligatorio de Competencia.

Los deportistas deben presentarse QUINCE (15) minutos antes de la hora programada para su competencia, ante el Director de Juzgamiento para la revisión Obligatoria de Uniformes (so pena de quedar Excluido de la Competencia, sin excepción alguna). El UNIFORME para el presente Campeonato será así:

1. Pantalón, medias y zapatos estrictamente NEGROS - (NO: Jean, Dril, Tennis, ni Combinados).
2. Camiseta tipo Polo (color opcional por parte de la Delegación, con escudo del Departamento al costado izquierdo, al costado derecho el escudo de la Liga y en la espalda el nombre del departamento o delegación que representa). *Las delegaciones por parte de cada Liga deberán portar el mismo color de camiseta, durante el día de Competencia.*

ARTÍCULO 12º.- Implementos de Competencia

En el presente Campeonato, se utilizará la siguiente Implementación Deportiva:

- MESAS:** MATCH
PAÑOS: GORINA GRANITO M.
BOLAS: SUPER ARAMITH. "PRO CUP" - Tricolor de 61.5 m.m.

PARAGRAFO.- La limpieza y mantenimiento de los anteriores implementos, especialmente las bolas, serán ordenados, controlados y ejecutados únicamente por la FCB.

ARTICULO 13º. Sistema de Competencia o Juego

Se jugará por el Sistema a distancia TREINTA (30) carambolas con un máximo de veinticinco (25) entradas; en todas las fases, a excepción de la final que se disputará sin límite de entradas, en todas las fases se aplicará el mismo sistema, iniciará siempre la bola blanca y cerrará la bola amarilla para igualar entradas, en caso de empate se definirá por carambola de Oro.

PARAGRAFO I.- Tiempo de Ejecución, en el desarrollo de la competencia será falta y cede el turno, el Deportista que reiteradamente y a criterio del árbitro, sobrepase el tiempo de ejecución en más de cincuenta (50) segundos; si una posición parece necesitar un tiempo de reflexión prolongada, el árbitro de su propia iniciativa, puede adicionar diez (10) segundos para un total de sesenta (60)

Federación Colombiana de Billar

Reconocimiento Deportivo Coldeportes - Afiliada a: Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.)
W.C.B.S. - Unión Mundial de Billar (U.M.B.) World Pool Billiard Association (W.P.A.) Confederación Panamericana de Billar (C.P.B.)

ARTICULO 16.- Recursos

Contra la presente Resolución se pueden interponer los recursos de Ley establecidos (Reposición y Apelación), dentro de los cinco (5) días solares siguientes a la notificación de la misma. Copia de la presente será enviada, para lo pertinente, a: Coldeportes, Comité Olímpico Colombiano, Ligas de Billar, Comités Pro-Ligas e Institutos Departamentales y/o Distrital de Deporte.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce (2014)

COMITE EJECUTIVO



LUIS FELIPE JIMENEZ OVIEDO
PRESIDENTE



VICTOR M. ARBELAEZ
SECRETARIO GENERAL

